



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 341 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de Octubre de 2021.

VISTO:

El memorando N° 721 – 2021-GR.CAJ/DRAC, de fecha 05 de Octubre del 2021, con MAD N° 5968676 y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 192 de la Constitución Política del Perú, establece lo siguiente: “Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo”. En concordancia con el artículo 4 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y su modificatoria;

Que, el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, “Ley de Productividad y Competitividad Laboral”, en el CAPÍTULO I- PRINCIPIOS FUNDAMENTALES, dispone textualmente en su Artículo 1° “La política Nacional de Empleo constituye el conjunto de instrumentos normativos orientados a promover, en armonía con los artículos 42°, 48° y 130 de la Constitución Política de Estado, un régimen de igualdad de oportunidades de empleo que asegure a todos los peruanos al acceso de una ocupación útil que los proteja contra el desempleo y subempleo, en cualquiera de sus manifestaciones.

Que, mediante memorando N° 721 – 2021-GR.CAJ/DRAC, de fecha 05 de Octubre del 2021, con MAD N° 5968676, el Director de la Dirección Regional de Agricultura, solicita la Proyección de la Resolución designando a los miembros integrantes de la comisión de concurso público de servidor de régimen de la actividad privada- Decreto Legislativo N° 728- la misma que estará conformado por:

TITULARES.

- ❖ Abog. Carmela Maribel Malca Linares.
- ❖ Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio.
- ❖ Abog. Luis Alberto Idrugo Portal.

SUPLENTES.

- ❖ Lic. Samuel Lozano Mejía.
- ❖ Lic. María Soledad Montoya Carbajal.
- ❖ Abog. Edilberto Llanos Bardales.

Que, considerando los argumentos señalados en los puntos anteriores y; siendo necesario que esta entidad cuente con una comisión con la finalidad de que se avoque a los procedimientos administrativos disciplinarios en los que se encuentran inmersos los funcionarios de esta entidad, deber conformarse la misma con un acto resolutivo.

Que, estando a los argumentos normativos expuestos, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias, Ordenanzas Regional N° 001-2014-GR-CAJ/C, Ley N° 29783 Con el visado de las Oficinas Asesoría Jurídica, Recursos Humanos y, con aprobación de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 341 -2021-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 06 de Octubre de 2021.

SE RESUELVE

Artículo Primero.- CONFORMAR la Comisión de Selección del Concurso Público de Méritos N° 001-2021-DRAC, bajo la modalidad del Decreto Legislativo N° 728, encargado de conducir y llevar a cabo el Proceso de Selección, rigiéndose estrictamente a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 728 y normas conexas aplicables, cuyo comité estará conformada de la siguiente manera:

MIEMBROS TITULARES.

- ❖ Abog. Carmela Maribel Malca Linares.
- ❖ Abog. Emilio Jesús Sangay Asencio.
- ❖ Abog. Luis Alberto Idrugo Portal.

MIEMBROS SUPLENTES.

- ❖ Lic. Samuel Lozano Mejía.
- ❖ Lic. María Soledad Montoya Carbajal.
- ❖ Abog. Edilberto Llanos Bardales.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente resolución a los miembros de la comisión, para el cumplimiento de la presente resolución y, quienes deben de actuar con los, deberes, obligaciones y responsabilidades que la ley amerita y faculta.

Artículo Tercero.- Disponer la publicación de la presente resolución en la Página Web de la Dirección Regional de Agricultura de Cajamarca con todos los apremios de ley.

POR TANTO

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

C.c
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Elfer Neira Huamán
DIRECTOR